

Valencia 29 Abril 1882

S. D. Fran. ^{co} Nueva.

Muy Sr. mio: In cumplimiento de su carta de ayer adjunto le remito la copia de la sentencia dictada por el Juri del D.º del Mor en el pleito de esa villa con Burmiana.

El termino para apelar de la sent.ª en esta 2.ª instancia es de 10 dias, que contados desde el dia siguiente de la notificacion o sea desde el 27 si visto terminara el dia 7 de Mayo proximo su tiempo para apelar deberan avisarme con anticipacion, siendo lo unico

que debe haver part.

Concede motivo e repete de
V. aff. S. q. m.

Emilio Corral